



Diputados aprueban en lo particular reforma para prohibir vapeadores y uso ilícito de fentanilo

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo particular la reforma a la Constitución para prohibir la producción y comercialización de vapeadores y cigarros electrónicos, así como la producción y distribución de sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas legalmente, **como el uso ilícito de fentanilo**.

La reforma a los artículos 4 y 5 de la Carta Magna, quedó avalada por 327 votos a favor por parte de Morena, PT, y PVEM, así como 118 sufragios en contra por parte del PRI, PAN y MC.

Lo anterior en medio de reclamos contra Morena por rechazar decenas de reservas y aprobar una sola en la que no se modificó el texto, y en su lugar se agregaron puntos suspensivos a un párrafo del artículo 4.

La reserva agrega puntos suspensivos al artículo cuarto de la Constitución que establece: "Para garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, **la ley sancionará toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos que señale la ley; así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas**".

<https://www.informador.mx/mexico/Diputados-aprueban-en-lo-particular-reforma-para-prohibir-vapeadores-y-uso-ilicito-de-fentanilo-20241203-0163.html>